



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-04562352-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aprobando aranceles mínimos y plan de pagos para las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica, áreas Endocrinología y Química Clínica.

VISTO las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica, áreas Endocrinología y Química Clínica que se dictan en la Facultad de Farmacia y Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dichas actividades con el objeto de atender las erogaciones emergentes del dictado de las mismas.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión del día 23 de agosto de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los aranceles mínimos y plan de pagos para las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica, áreas Endocrinología y Química Clínica, según se establece en el punto A del anexo ARCD-2022-59-E-UBA-DCT_FFYB, el cual pasa a formar parte de la presente resolución, ello para el año 2022.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B

del mencionado Anexo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la Resolución (CD) 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a las Direcciones de las Carreras de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.

(Posee archivo embebido)